



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 2076

Quillón, 07 AGO 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Acta de Evaluación de fecha 28.07.2014, perteneciente a la Licitación Pública ID 4367-24-L114, desarrollada por la comisión evaluadora conformada por la Srta. Yilda Letelier Fierro Directora DESAMU, Sra. Eugenia López Sandoval Directora del CESFAM de Quillón y el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas del DESAMU.
3. Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 02.07.2014, que aprueba el llamado a Licitación Pública ID 4367-24-L114 denominada "Contratación de Servicio de Transporte - Traslado De Pacientes".
4. Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Programa Modelo de Atención Enfoque Familiar.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
11. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública el Servicio de Transporte, para el traslado de pacientes pertenecientes al CESFAM de Quillón, CECOSF El Casino y sus Postas, pertenecientes al Programa de Imágenes Diagnosticas y Radiológicas según necesidad, de acuerdo a requerimientos especificados en los Términos Técnicos de Referencia de la presente licitación.

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, llamado a licitación Pública I.D. 4367-24-L114, denominada "**Contratación de Servicio de Transporte - Traslado De Pacientes**" a la Única Oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl por el Oferente "**RICHARD OMAR VALDEBENITO ARANEDA**", Rut [REDACTED] por no cumplir con la documentación necesaria solicitada en Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas, Punto N°5) la cual tenia carácter de obligatoria para una correcta evaluación de servicio a Contratar, según consta en Acta de Evaluación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLF/JOP/svv.

29.07.2014.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.

ACTA DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA

La comisión evaluadora de la licitación Pública **I.D. 4367-24-L114** denominada “**SERVICIO DE TRANSPORTE - TRASLADO DE PACIENTES**”, expone los resultados de dicha evaluación:

1. De acuerdo a lo estipulado en calendario de licitación de la ID 4367-24-L114, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 04.07.2014, se efectuó apertura electrónica de la propuesta y se presentó como oferente, la siguiente empresa:

- Richard Omar Valdebenito Araneda., Rut [REDACTED]

2. En el acto de apertura electrónica con fecha 14.07.2014, se procedió a imprimir la documentación adjunta por los oferentes en sus respectivas propuestas, a través del portal www.mercadopublico.cl y a su evaluación según tabla:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje Asignado
1	Condiciones del Vehículo y del Servicio	30 %
2	Documentación del Vehículo para la Prestación del Servicio	20 %
3	Precio	50 %

“Las ofertas se calificarán para cada una de las variables con nota según tabla antes expuesta de acuerdo a su condición, la calificación final de cada oferta corresponderá a la suma de las calificaciones ponderadas para cada una de las variables, sin embargo la comisión evaluadora tiene la decisión de optar por la oferta que más se acomode a sus necesidades.”

73

SERVICIO DE TRANSPORTE - TRASLADO DE PACIENTES

SERVICIO DE TRANSPORTE - TRASLADO DE PACIENTES					
Oferente	Rut	Condiciones de Vehículo y Servicio 30 %	Documentación del Vehículo para la prestación del Servicio 20%	Precio 50%	TOTAL 100%
RICHARD OMAR VALDEBENITO ARANEDA	[REDACTED]	No cumple con requerimientos solicitados en Términos Técnicos de Referencia (No adjunta Documentación de Carácter Obligatorio según Especificaciones Técnicas, punto N°5)			

CONCLUSIONES:

- De acuerdo a la documentación presentada y en consideración a lo antes expuesto en tabla, se declara inadmisibile la presente licitación, ya que el único oferente presente no adjunta la documentación necesaria para ser evaluado.



VILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU



JORGE ORTIZ PAVEZ
JEFE DE FINANZAS DESAMU



EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

Quillón, 28 Julio 2014.

[Handwritten mark]